



PERMISO
PROVISIONAL

STL002411

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO
SRMTIFLIC

CLAVE: Gobierno de
FOLIO TLAXQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

20-octubre-2021

NOMBRE: CERVANTES AVALOS MA GUADALUPE
UBICACIÓN: INGENIERO TELLO
COLONIA: LOS ALTOS
CALLE CRUCE 1: ALVAREZ DEL CASTILLO
CALLE CRUCE 2: MIGUEL GARCIA DE QUEVEDO
CIRO: MENUDO Y CENA MENUDO
SUPERFICIE: 7.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: 160 INTERIOR:

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

IMPORTE: \$0.00

DÍAS AMPARADOS: 27

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-octubre-2021

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|------------|----------------|---------------|---------|----|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 06:00:31 a | A: 12:00:31 p | VIERNES | SI | DE: 06:00:31 a | A: 12:00:31 p |
| MARTES | NO TRABAJA | | | SÁBADO | SI | DE: 06:00:31 a | A: 12:00:31 p |
| MIERCOLES | SI | DE: 06:00:31 a | A: 12:00:31 p | DOMINGO | SI | DE: 06:00:31 a | A: 12:00:31 p |
| JUEVES | SI | DE: 06:00:31 a | A: 12:00:31 p | | | | |

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



de
DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CERVANTES AVALOS MA GUADALUPE

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA TORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El autorizamiento o permitir el paseo o vivienda parvaz.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carritos, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penínculo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.